



RADICADO: 080014189008 – 2022 – 00649 – 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.S.
DEMANDADO: ODALYS RAQUEL ARIZA ESCORCIA y ANTONIA DEL SOCORRO BOLAÑOS DE LINDAO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte actora solicito se tenga en cuenta el correo electrónico nathyariba@hotmail.com. Como dirección electrónica de la demandada ODALYS RAQUEL ARIZA ESCORCIA.

Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 5 de 2023.

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, OCTUBRE CINCO (5) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y artículo 291 y ss. del C.G.P., este despacho acepta la petición de la parte actora.

En ese orden de ideas y por ser procedente, este despacho judicial.

RESUELVE:

1.- Téngase el correo electrónico nathyariba@hotmail.com, como dirección electrónica de notificación de la demandada ODALYS RAQUEL ARIZA ESCORCIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ.

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43b06c04e7dd1f7cd5d8a65ffb7b17cdc2125dc065ce7a021dce3c13490a785c**

Documento generado en 05/10/2023 02:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>